



H. AYUNTAMIENTO **TIERRA BLANCA**

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

g) LAS CONVOCATORIAS, PLAZOS, REQUISITOS, FORMATOS PARA PRESENTAR POSTULACIONES, EXÁMENES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN INICIAL;

En fecha 15 de enero del año 2020 se emitió la Convocatoria para reclutar aspirantes a formar parte de la Policía Preventiva Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, la cual se encuentra vigente, en la que se piden los siguientes requisitos para ingresar a formar parte de la Corporación:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- 2.- Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (Bachillerato).
- 3.- Estatura mínima de 1.58 Mts. para Hombres y 1.53 Mts. para mujeres y peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998.
- 4.- Tener mayoría de edad y ser menor de 40 años al momento de presentar su solicitud.
- 5.- No tener inserciones, perforaciones activas o permeables en el caso de los hombres; por lo que hace a las mujeres se aceptarán únicamente dos orificios por oreja. No presentar tatuajes en antebrazos, manos, muñecas, cabeza, nuca y en caso de contar con tatuajes siempre y cuando estén ubicados en zonas no expuestas, Se permite la micropigmentación discreta utilizada como maquillaje en el rostro de las mujeres.
- 6.- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- 7.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- 8.- Tratándose de los hombres tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- 9.- No hacer uso ilícito ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

10.- No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico.

11.- No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Nacional de personal como en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.

12.- Aprobar el proceso de selección y los cursos de formación inicial que realice el centro de Estudios e Investigación en Seguridad, así como el Proceso de Evaluación de Control de Confianza, realizado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

13.- Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:

a). - Someterse a las evaluaciones de control de confianza.

b). - Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones, que sean pertinentes para corroborarla.

c. - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso, el que será definitivo, inapelable y confidencial.

14.- Proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

TIERRA BLANCA, VERACRUZ., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



C. LIC. ANDRÉS SAUCEDO RODRÍGUEZ.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE T.BCA, VER.
2018-2021